



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del mercadillo de segunda mano y artesanía denominado “El Chamberí de El Royo”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 4 de agosto de 2015.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

2372

BOPSO-95-17082015